BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — 30 DE NOVIEMBRE DE 1984 — Número 275

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Junta del Puerto de Cartagena. 3819

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Instituto Nacional de la Salud. 3819

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 3819

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa «Diego Zamora, S. A.» (Fábrica de Licor), de Cartagena. 3820

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. IRYDA. 3821

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Jefatura de Puertos y Costas. 3821

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas del Segura. 3821

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3822

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3822

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3823

Audiencia Territorial de Albacete. 3823

Audiencia Territorial de Albacete. 3824

Audiencia Territorial de Albacete. 3824

Audiencia Territorial de Albacete. 3824

Audiencia Territorial de Albacete. 3824

Audiencia Territorial de Albacete. 3825

Audiencia Territorial de Albacete. 3825

Audiencia Territorial de Albacete. 3825

Audiencia Territorial de Albacete. 3825

Audiencia Territorial de Albacete. 3826

Audiencia Territorial de Albacete. 3826

Audiencia Territorial de Albacete. 3826

Audiencia Territorial de Albacete. 3826
Audiencia Territorial de Albacete. 3827
Audiencia Territorial de Albacete. 3827
Audiencia Territorial de Albacete. 3827
Audiencia Territorial de Albacete. 3827
Audiencia Territorial de Albacete. 3828
Audiencia Territorial de Albacete. 3828
Audiencia Territorial de Albacete. 3828
Audiencia Territorial de Albacete. 3828
Audiencia Territorial de Albacete. 3829
Audiencia Territorial de Albacete. 3829
Audiencia Territorial de Albacete. 3829
Audiencia Territorial de Albacete. 3829
Audiencia Territorial de Albacete. 3830
Audiencia Territorial de Albacete. 3830
Audiencia Territorial de Albacete. 3830
Audiencia Territorial de Albacete. 3830

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Murcia 3831
Ayuntamiento de Murcia. 3831
Ayuntamiento de Murcia. 3831
Ayuntamiento de La Unión. 3832
Ayuntamiento de Beniel. 3832
Ayuntamiento de Los Alcázares. 3832
Ayuntamiento de Torre Pacheco. 3833
Ayuntamiento de Lorca. 3833
Ayuntamiento de Alguazas. 3833
Ayuntamiento de Alcantarilla. 3833
Ayuntamiento de Cartagena. 3833
Ayuntamiento de Cartagena. 3833
Ayuntamiento de Molina de Segura. 3834
Ayuntamiento de Aguilas. 3834
Ayuntamiento de Aguilas. 3834
Ayuntamiento de Agullas. 3834
Ayuntamiento de Cieza. 3835
Ayuntamiento de Cartagena. 3835
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 3835

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de la Zona II de Riegos de las Vegas Alta y Media del Segura. Blanca. 3836
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia. 3836
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia. 3836

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica

995 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Junta del Puerto de Cartagena.

b) Domicilio:
Plaza Héroes de Cavite (Cartagena).

c) Lugar de la instalación:
Dique de Navidad (Puerto). Cartagena.

d) Finalidad:
Atender suministro faro y otras instalaciones del dique.

e) Características:
La línea tiene su origen en la línea ya existente de 5 kV., finaliza en el transformador que se proyecta, longitud 424 m., tensión de suministro 5.000 V., conductores tripolar A. T. 3x25 mm armado, aisladores aéreos con soportes de 24 kVA., apoyos poste prefabricado de hormigón.

El centro de transformación es de tipo trifásico en baño de aceite, relación de transformación 5/11 kV.-220 V. Potencia 50 kVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
De ejecución por contrata: 3.541.115 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 12.446.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de octubre de 1984. El director regional de Industria, P. A.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

996 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Instituto Nacional de la Salud.

b) Domicilio:
Calle Doctor Izarra sin número, Caravaca de la Cruz.

c) Lugar de la instalación:
Calle Doctor Izarra sin número. Caravaca de la Cruz.

d) Finalidad:
Alimentación Residencia Sanitaria.

e) Características:
El centro de transformación es tipo interior, relación de transformación 20 kV., 380 V., potencia 2, transformadores de 630 kVA. y uno de 250 kVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
6.440.460 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 12.455.

i) Técnico autor del proyecto:
Crespo y Blasco, S. A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de septiembre de 1984.—El director regional de Industria, P. A.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

997 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:
Los Cautivos (Lorca).

d) Finalidad:
Mejora y ampliación del suministro. Planer-84.

e) Características:
Línea eléctrica. Origen: L/Pantano. Final: CTI. Los Cautivos. Longitud: 45 m. Tensión de sumunistro: 20 kV. Conductores: LA-56. Aisladores: Cadenas de anclaje. Apoyos: Metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie. Relación de transformación: 20.000±5%/398-230 V. Potencia: 50 KVA.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de baja tensión.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
2.000.407 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 12.505.

i) Técnico autor del proyecto:
Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de noviembre de 1984.—El director regional de Industria, P. A.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7577

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral.—Convenios Colectivos

VISTO el expediente del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa «Diego Zamora, S. A.» (Fábrica de Licor), de Cartagena, al que se le incorpora acta de la reunión celebrada por la Comisión Negociadora de dicho Convenio, con fecha 15 de noviembre de 1984, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social con fecha 20 de noviembre de 1984, en la que se pone de manifiesto que, habiendo sido publicado el texto del Convenio de esta empresa en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 224, de fecha 29 de septiembre de 1984, se ha podido apreciar un error manifiesto en el artículo 28 del texto del referido Convenio, por lo que proceden a la rectificación del mismo en la forma que se consigna en el acta de 15 de noviembre de 1984, y que de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

A C U E R D A :

Primero.—Ordenar que la rectificación propuesta por la Comisión Negociadora del Convenio, y que consta en el acta de fecha 15 de noviembre de 1984, modificando el artículo 28 del texto del Convenio Colectivo de esta empresa, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 224, se inscriba en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo.—Remitir el texto original del acta de la Comisión Negociadora del Convenio, en la que consta el acuerdo de rectificación del artículo 28 de su texto y en la forma que se indica en la misma, al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito.

Tercero.—Disponer la publicación del acta a que se viene aludiendo en este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 21 de noviembre de 1984.—El secretario general en funciones de director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Hereza Domínguez.

* * *

A C T A :

En la ciudad de Cartagena, a los 15 días del mes de noviembre de 1984, y en la sala de juntas de la empresa «Diego Zamora, S. A.» (Fábrica de Licor), se reúnen de una parte don José García Conesa, don Juan Angel Zamora Pedreño y don Carlos Pérez Llorente, como representantes de la empresa, y de otra el Comité de Empresa de la misma constituido por don José Muñoz Esteban, don Alfonso Mojica Rodríguez, don Lorenzo Arenas Márquez, don José Diego García Mercader y don Francisco de Asís Maciá Cañabate, en representación de los trabajadores. Los nombrados son todos los que constituyeron, en su día, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de empresa con fecha 27 de junio del presente año.

El motivo de la reunión es el de estudiar el error padecido en el punto primero del artículo 28 del texto del Convenio Colectivo de Trabajo de esta empresa, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 224, de 29 de septiembre de 1984, y, en su caso, solicitar de la autoridad que disponga la oportuna rectificación.

Seguidamente se da lectura por don Francisco de Asís Maciá Cañabate, en funciones de secretario, al artículo citado, observándose que en la escala, donde dice «a los veinte años, el 50 por 100.—A los veinticinco años, el 60 por 100, debió decir «a los veinte años, el 40 por 100.—A los veintidós años, el 50 por 100.—A los veinticinco años, el 60 por 100», como se desprende del original del texto que se tiene a la vista y que obra en poder de la autoridad laboral.

Una vez clara la causa del error, el Comité de Empresa y la representación de la empresa, unánimemente, acuerdan se solicite por ésta al Ilmo. señor director provincial de Trabajo y Seguridad Social, una vez comprobado, que dicha rectificación sea publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a cuyos efectos significa que el punto primero del artículo 28 del Convenio, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 224, de 29 de septiembre de 1984, debe quedar redactado en la forma siguiente:

Artículo 28.—Complemento personal de antigüedad. 1) Sin perjuicio de los derechos adquiridos o de los que se encontrarán en trance de adquisición el día 15 de marzo de 1980 y sólo en cuanto al tramo temporal correspondiente, los trabajadores fijos que figuran en la plantilla de la empresa en el momento de la firma del presente Convenio, percibirán como premio de antigüedad unos incrementos sobre su salario base no superiores a:

— A los 5 años: El 10 por 100.
— A los 10 años: El 15 por 100.
— A los 15 años: El 25 por 100.
— A los 20 años: El 40 por 100.
— A los 22 años: El 50 por 100.
— A los 25 años: El 60 por 100.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, tras la firma de todos los reunidos, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha más arriba indicados.—Firmas ilegibles.

Número 7606

MINISTERIO

DE AGRICULTURA, PESCA

Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 14 de diciembre de 1984, ante el alcalde de Murcia, se efectuará el pago del justiprecio de 72,4310 Has. de tierras en exceso, término municipal de Murcia, en la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín (expediente número 20), cuya expropiación se tramita por este Instituto en aplicación del Decreto 1.533/1975, de 5 de junio, en relación con la Ley de 12 de enero de 1973.

Madrid, 12 de noviembre de 1984.—El presidente. P. D., el director técnico.

---

* Número 7579

MINISTERIO DE OBRAS

PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia

Jefatura de Puertos y Costas

ANUNCIO

Don José Hernández Maraver y don José Carlos Rodríguez Partearroyo Conde, en nombre y representación de Promociones Náuticas, Turísticas y Recreativas, S. A. (PRONATUR, S. A.), ha presentado en esta Jefatura de Puertos y Costas un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para «La adecuación de una zona de playa en la Isleta de Marchamalo, de La Manga del Mar Menor, T. M. de Cartagena (Murcia), para la instalación de una escuela de vela».

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto en esta Jefatura, Alfonso X el Sabio número 6, Edif. M.O.P.U., Murcia, donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Cartagena ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre durante el plazo de 30 días.

Murcia, 16 de noviembre de 1984.—El jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

---

* Número 7561

MINISTERIO

DE OBRAS PUBLICAS

Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Yecla (Murcia) se ha presentado escrito en esta Comisaría de Aguas solicitando la servidumbre forzosa de acueducto sobre terrenos situados en dicho término municipal y cuyos propietarios son los siguientes:

Terreno de don Manuel Soriano Puche, en una longitud de 27 metros y una superficie a ocupar de 72,90 m2.

Terreno de don Dioscórides Navalón Andrés, en una longitud de 17 metros y una superficie a ocupar de 45,90 m2.

Terreno de don Rafael Losada Ortuño, en una longitud de 45 metros y una superficie a ocupar de 121,50 m2.

Terreno de don José Antonio Lorente Muñoz, en una longitud de 13 metros y una superficie a ocupar de 35,10 m2.

Terreno de doña Angeles Navarro, en una longitud de 31 metros y una superficie a ocupar de 83,70 m2.

Terreno de don Antonio Martínez Azorín, en una longitud de 17 metros y una superficie a ocupar de 45,90 m2.

Terreno de doña Josefa Molina Puche, en una longitud de 7 metros y una superficie a ocupar de 18,90 m2.

Terreno de don Nicolás Navalón Andrés, en una longitud de 11 metros y una superficie a ocupar de 29,70 m2.

Terrenos de don Octavio Ibáñez Lorenzo, en una longitud de 23 metros y una superficie a ocupar de 62,10 m2.

Terreno de don Matías García Ibáñez, en una longitud de 27 metros y una superficie a ocupar de 72,90 m2.

Terreno de don Arcadio Puche Samper, en una longitud de 25 metros y una superficie a ocupar de 67,50 m2.

Terreno de don Antonio Candela García, en una longitud de 36 metros y una superficie a ocupar de 97,20 m2.

Terreno de don Antonio Marco García, en una longitud de 13,50 metros y una superficie a ocupar de 36,45 m2.

Terreno de don Juan Francisco Martínez, en una longitud de 28 metros y una superficie a ocupar de 75,60 m2.

Terreno de don Ramón Ortín Marco, en una longitud de 1,50 metros y una superficie a ocupar de 4,05 m2.

Terreno de la Cooperativa «San José Artesano», en una longitud de 27 metros y una superficie a ocupar de 72,90 m2.

Terreno de don Antonio Candela García, en una longitud de 56 metros y una superficie a ocupar de 151,20 m2.

Con tal petición se abre información pública, durante el plazo de veinte días contado a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que aquéllos que se consideren perjudicados puedan presentar por escrito la oposición que crean pertinente, en defensa de sus derechos, en esta Comisaría de Aguas, sita en Gran Vía número 9, Murcia (Rf.ª AR-SF.2/84).

Murcia, 21 de noviembre de 1984.—El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7493

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 64/81 se sigue juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el procurador don Manuel Sevilla Manresa a instancia de don Antonio Botía Llamas, contra don Pedro Picazo Martínez y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en calle San Isidro, s/n., Zarzadilla de Totana (Lorca), en reclamación de 160.000 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de enero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—La presente subasta saldrá sin sujeción a tipo alguno, por ser la tercera.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un turismo marca Seat-600, matrícula MU-42709, valorado en pesetas diez mil (10.000).

Un tractor Barreiros Industrial, R-545, valorado en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Asciende la presente valoración a la cantidad de doscientas diez mil pesetas (210.000 pesetas).

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 7522

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.957/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Caja Rural de Bonanza del Mediterráneo contra don José y doña Emilia Vera Pardo y don Isidro Rodríguez Alcaraz, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de enero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los bienes saldrán a subasta con rebaja del 25% sobre el tipo de licitación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo marca Avia, matrícula MU-5397-C, valorado en pesetas 200.000.

Un furgón marca Mercedes, matrícula MU-7458-C, valorado en 200.000 pesetas.

Un vehículo marca Seat, matrícula MU-1022-G, valorado en pesetas 400.000.

Un furgón Avia, matrícula MU-5598-L, valorado en 800.000 pesetas.

Un furgón marca Mercedes, matrícula MU-1271-E, valorado en 200.000 pesetas.

Un turismo marca Renault 18, matrícula MU-8917-P, valorado en 850.000 pesetas.

Murcia, 19 de noviembre 1984. Abdón Díaz Suárez. — El secretario.

* Número 7570

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suarez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 891/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Manuel Martínez Belmonte, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de febrero, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta con rebaja del 25% sobre el tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Fincas embargadas como de la propiedad de don Manuel Martínez Belmonte, casado con doña Damiana Pardo Zapata, y para su sociedad conyugal:

1.—Trozo de tierra secano en término de San Javier, partido de Pozo Aledo, sitio de Casas del Palmero, de 30 áreas y 93 centiáreas, sobre el que se ha construido una casa compuesta de una vivienda y planta baja, de extensión superficial edificada de 72 m2 y útil de 62 metros y 69 decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Carretera de Balsicas; al Sur, con Carretera de Avileses, y al Este y Oeste, con tierra de Alfonso Maestre. Inscrito en el libro 103 de San Javier, folio 128, finca 6.707, inscripción 3.ª. Cargas: a la finca matriz le afecta una hipoteca en favor del Banco Hipotecario de España por 40.000 pesetas de capital.

2.—Trozo de tierra destinado a la edificación en término de San Javier, partido de Pozo Aledo, sitio de Los Marines, de 350 metros cuadrados, que linda: al frente, con calle en formación; derecha, con parcela vendida a don Manuel Martínez Galián; izquierda, parcelas vendidas a don Pedro Arenas Sáez y don Salvador Morales Sanmartín, y al fondo, con Patricio Martínez Martínez. Inscrito en el libro 157 de San Javier, folio 173, finca 10.931. Sin cargas vigentes.

Murcia. 15 de noviembre 1984. Abdón Díaz Suárez. — El secretario.

---

* Número 6755

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apel. 597/82, y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Juan del Baño Castaño y don Manuel Pérez Muñoz, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia núm. 339: En la ciudad de Albacete a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en la apelación de autos de juicio de arrendamientos urbanos, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Lorca y promovidos por doña Josefa Gil Vázquez, mayor de edad, viuda y vecina de Lorca, contra don Juan del Baño Castaño, mayor de edad, casado, agente comercial y de igual vecindad, y contra don Manuel Pérez Muñoz, mayor de edad y también de la misma vecindad que los anteriores, sobre resolución de contrato de local de negocio; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que contra la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de dicho Juzgado con fecha cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos, interpuso la indicada demandante que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del procurador don Francisco Ponce Riaza y bajo la dirección del letrado don Manuel Gustavo Fernández, no habiendo comparecido los referidos-apelados, que han estado representados por los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la demandante doña Josefa Gil Vázquez, contra la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de Lorca, con fecha cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos, debemos revocar y revocamos dicha resolución y, en su virtud, estimando la demanda formulada por el procurador don Eulogio García Pediago, en nombre de doña Josefa Gil Vázquez, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de arrendamiento del bajo de la calle Ruiz de Alda número 2, con linderos con la calle Jerez y O'Donell, del cual es usufructuaria dicha actora, debiendo condenar y condenando a lo demandados don Manuel Pérez Muñoz y don Juan del Baño Castaño a estar y pasar por dicha declaración y a desalojar y poner a disposición de la actora, dentro del término legal, el local objeto de autos, con expresa imposición a los demandados de las costas causadas en la primera instancia y sin hacer especial pronunciamiento respecto de las originadas en el recurso.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certi-

ficación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Julián Pérez-Templado.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 6702

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don José López Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición de reclamación de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 578 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 6047

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don José María García Miranda, en nombre y representación de don Federico Macabich Cano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación y Ciencia, por el silencio administrativo a la reclamación formulada por el recurrente por diferencias salariales que ascienden a la suma de pesetas 197.984.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 541 de 1984.

Dado en Albacete, a 25 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 6053

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Luis Legorburo Martínez, en nombre y representación de «Angel Gutiérrez, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia, dictada con fecha 27 de marzo pasado en la reclamación 376/80, deducida frente a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Murcia, por concepto de tasa por ocupación de la vía pública.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 531 de 1984.

Dado en Albacete a 22 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5861

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de doña Agustina Fernández García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita, por silencio administrativo, de la reclamación interpuesta por la recurrente doña Agustina Fernández García, en reclamación de diferencia de haberes en cuantía de 370.000 pesetas contra el Ministerio de Educación y Ciencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y qui-

sieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 516 de 1984.

Dado en Albacete a 15 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 6050

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don José María García Miranda, en nombre y representación de doña María del Carmen Saura Pintado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Educación y Ciencia, por el silencio administrativo a la reclamación formulada por el recurrente por diferencias salariales que ascienden a la suma de 160.274 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 545 de 1984.

Dado en Albacete a 25 de septiembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

Número 6051

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don José María García Miranda, en nombre y representación de doña Purificación Aznar Moya, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Educación y Ciencia, por el silencio administrativo a la reclamación formulada por el recurrente por diferencias salariales que ascienden a la suma de 252.123 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 544 de 1984.

Dado en Albacete a 25 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 6703

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, accidentalmente secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Fernando García de Angela Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición reclamando haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 590 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1984.—Carmen Garcia Serrano.

Número 6705

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, accidentalmente secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de la Hermandad Farmacéutica Murciana, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, sobre impuesto de sociedades de los ejercicios de 1977 y 1978.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 601 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 6710

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, accidentalmente secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Francisco Gambín Orenes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición reclamando haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 588 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 6711

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, accidentalmente secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Ramón Cantero Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición reclamando haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 587 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 6712

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, accidentalmente secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don José Antonio Carrasco Carrizo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición reclamando haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 586 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 6713

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de doña Ana María Martínez Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición reclamando haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 585 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 6714

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, accidentalmente secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de doña Josefa Masegosa Requena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición reclamando haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 584 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 6715

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, accidentalmente secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Cristóbal Pastor Ayala, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición reclamando haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 582 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 6716

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, accidentalmente secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don José Muñoz Ariza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición reclamando haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 583 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 6717

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, accidentalmente secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Antonio Piñera López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición reclamando haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 580 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 6718

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, accidentalmente secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de doña Josefa Perona Lucas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición reclamando haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 581 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 6719

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, accidentalmente secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Antonio Guirao Moya, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, a la petición reclamando haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 595 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 6720

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, accidentalmente secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Rafael Torres Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición reclamando haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bejo el número 579 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 6721

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, accidentalmente secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Emilio Iniesta González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición reclamando haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 596 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 6722

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, accidentalmente secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Juan José Lorenzo Serrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición reclamando haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 597 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 6723

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, accidentalmente secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de doña María Mercedes Martínez Garrido, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición reclamando haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 598 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 6724

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, accidentalmente secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Jesús Gómez Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición reclamando haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 592 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 6725

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, accidentalmente secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de doña Isabel García López, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra la denegación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición reclamando haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 591 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 6709

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, accidentalmente secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Ernesto García Alfaro, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra la denegación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición reclamando haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 589 de 1984.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 6175

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Juan Julián Garro Torres, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal, por silencio administrativo, en reclamación por diferencia de haberes que al recurrente se le adeudan en cuantía de 156.858 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 548 de 1984.

Dado en Albacete a 27 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 6177

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don José M.ª García Miranda, en nombre y representación de Unión de Explosivos Río Tinto, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Trabajo por desestimación expresa del recurso de alzada interpuesto por la parte recurrente contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de Murcia en expediente número 1.612/84, sobre infracción normas de Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 549 de 1984.

Dado en Albacete a 28 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 6178

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho. secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Joaquín López Castellanos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de 6 de julio de 1984, sobre sanción por infracción urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, est legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 547 de 1984.

Dado en Albacete a 27 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7586

MURCIA

Negociado de Contratación

1. Hasta las doce horas del día 10 de diciembre de 1984, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación mediante concierto directo de las obras de «Marcas viales en la ciudad de Murcia», por un presupuesto de 3.855.686 pesetas.

2. El proyecto, pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición, se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3. La apertura de las plicas presentadas se realizará a las trece horas del mismo día, en la Casa Consistorial.

Murcia, 21 de noviembre de 1984.—El alcalde. P. D.

---

* Número 7587

MURCIA

Anuncio concurso público

Objeto: La contratación por el Ayuntamiento de Murcia del suministro de materiales y alquiler de maquinaria con destino al servicio de obras municipal.

Tipo de licitación: Se señala como tipo de licitación los precios unitarios de los diversos lotes que constituyen el suministro y horas de alquiler de maquinaria, realizándose en su consecuencia las ofertas a la baja sobre los mismos, de forma global por lotes.

Duración del contrato: Será de tres años, contados a partir de la fecha de adjudicación, prorrogables por la tácita hasta un máximo de diez.

Fianza provisional: Lote número 1, 116.600 pesetas; lote número 2, 24.600 pesetas, y lote número 3, 49.500 pesetas.

Fianza definitiva: Consistirá en el doble de la establecida para la provisional.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus plicas en el Negociado de Contratación hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Tendrá lugar en las Dependencias Municipales a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación para su examen.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones base del concurso que se anuncia, aprobado por acuerdo de 20 de noviembre de 1984, produciéndose en caso de que se presentare alguna, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procedería un nuevo anuncio del concurso.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 25, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ofertas: Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en la cláusula 11.1 del pliego de condiciones.

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con carnet de identidad número..., expedido en... a... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., del día... de .. de 19. ., y del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con destino a la contratación del suministro de materiales y alquiler de maquinaria con destino al servicio de obras municipal, se compromete a hacerse cargo del suministro de los lotes número... y de la asistencia técnica que le es paralela, efectuando para cada uno de los precios unitarios la baja siguiente:

— Lote número 1 %.

— Lote número... %.

Se acompaña relación de precios unitarios, aplicada la baja ofertada.

Fecha y firma del proponente.

Murcia, 23 de noviembre de 1984.—El alcalde. P. D.

---

* Número 7525

MURCIA

ANUNCIO

Inicio del expediente de reparcelación del Estudio de Detalle Espinardo «B», comprensivo en una unica unidad de actuación

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre último, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle de Espinardo« B», redactado por encargo municipal por los Servicios Técnicos de URBAMUSA, aprobando inicialmente la delimitación de la única unidad de actuación propuesta y el sistema de actuación de cooperación para su ejecución, siendo sus límites los siguientes: al Norte, la carretera de La Ñora; al Este, la calle Murillo; al Sur, la acequia de Churra la Nueva, y al Oeste, suelo urbano, calle nueva por medio.

En la documentación inicialmente aprobada se prevé como sistema de actuación urbanística el de cooperación, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la citada unidad, para que dentro de tres

meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios de la referida unidad, que representen asimismo, como mínimo, el 80 por 100 de la superficie reparcelable (artículo 98.3a de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión Urbanística) y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 99 de la citada Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión; con la advertencia de que de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (artículo 98.3-b de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión Urbanística) a costa de los propietarios (artículo 122.1-c de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión Urbanística).

A los efectos indicados, los Servicios Técnicos Municipales prestarán en lo posible orientación y asistencia técnica a los interesados.

Para conocimiento de éstos y en general, deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente de reparcelación lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (artículo 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Según el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 15 de noviembre 1984. El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano López.

* Número 7505

LA UNION

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Hace saber: Que no habiéndose presentado reclamaciones y de conformidad con el artículo 19, 2) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se eleva a definitiva la modificación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales adoptadas por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en 27 de septiembre último, en la forma siguiente:

Impuesto sobre publicidad: aumento del 10% sobre las tarifas vigentes.

Arbitrio no fiscal sobre perros: aumento del 100% sobre las tarifas vigentes.

Tasa por licencias para construcción de obras: aplicar la siguiente tarifa: 2,5% sobre el valor del presupuesto en la obra mayor, y 4,5% del valor en la obra menor.

Tasa por servicio de alcantarillado: aumento del 10% sobre la tarifa vigente.

Tasa por inspección de calderas de vapor, etc.: aumento del 10% sobre la tarifa vigente.

Tasa por parado y situado en la vía pública de carruajes de alquiler: aumento del 10% sobre la tarifa vigente.

Tasa por expedición de documentos y sello municipal: aumento del 10% sobre la tarifa vigente.

Tasa por ocupación de la vía pública con escombros: aumento del 10% sobre la tarifa vigente.

Tasa por servicio de mercados: aumento del 10% sobre la tarifa vigente.

Tasa por servicio de cementerios municipales: aumento del 10% sobre la tarifa vigente; por inhumaciones en días festivos el importe de la tarifa será el doble de la de días laborables.

Tasa por entrada de vehículos (pasaderas): aumento del 10% sobre tarifa vigente.

Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas: aumento del 10% sobre tarifa vigente.

Tasa por desagüe de canalones: aumento del 10% sobre tarifa vigente.

Tasa por servicio de mataderos: aumento del 10% sobre tarifa vigente.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

La Unión, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7386

BENIEL

EDICTO

Por don Juan Antonio Mellado González se ha solicitado licencia para establecer una industria de prefabricados de hormigón, con emplazamiento en Beniel, Brazal de Alamos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel, 10 de noviembre 1984. El alcalde.

---

* Número 7594

LOS ALCAZARES

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Comisión Gestora de Los Alcázares, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1984, el Estudio de Detalle de

— Dos manzanas ubicadas en este término. En las calles La Unión, Fuster, Concepción, Santa Isabel, San Fulgencio y Julio Luis Melero, promovido por la empresa «Promociones La Cerca, S. A.». Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por un plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formularse las alegaciones u observaciones pertinentes.

Los Alcázares a 22 de noviembre de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora accidental, José Luis Conesa Olivares.

* Número 7602

TORRE PACHECO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco,

Hace saber: Que el tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer, en propiedad, una plaza de conserje del Campo Municipal de Deportes, estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Don Pedro Jiménez Ruiz, alcalde-presidente, como titular.

Don Aniceto García León, teniente de alcalde, como suplente.

Vocales:

Don Diego Azorín Cuestas, como titular, y don Francisco Alcaraz Meroño, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Pedro Martínez Navarro, como titular, y don Andrés Alonso Guirao, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don José Luis de Dios Rojo, secretario general de este Ayuntamiento, como titular, y don Francisco García-Villalba Romero, como suplente.

Secretario: Don Francisco García-Villalba Romero, técnico de Administración General, salvo que el secretario de la Corporación recabe para sí estas funciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre-Pacheco, 21 de noviembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7598

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 7 de los corrientes el proyecto de «Construcción de consultorio médico en La Paca», redactado por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo presupuesto asciende a 1.439.100 pesetas, se expone al público por plazo de quince días al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 20 de noviembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7584

ALGUAZAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1984, el proyecto técnico de abastecimiento de agua potable a la Huerta de Arriba, Las Pullas y Camino del Pago, redactado por el señor ingeniero de Caminos don Rafael Blancas Roldán, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Alguazas a 5 de octubre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7593

ALCANTARILLA

ANUNCIO

El alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hace saber: Que desde el día 15 del presente mes de noviembre y hasta el día 15 de enero de 1985, se realizará en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en planta baja, de esta Casa Consistorial, la cobranza, en período voluntario, de los recibos del ejercicio de 1984 de los tributos siguientes:

a) Tasas:

— Aparatos para venta automática.
— Entrada de vehículos a través de aceras, etc.
— Miradores, toldos, voladizos, etc.
— Escaparates, etc.
— Parada de carruajes.
— Inspección calderas, motores, etc.

b) Impuestos:

— Solares sin edificar.
— Circulación de vehículos.
— Publicidad.

c) Con fines no fiscales:

— Sobre perros.
— Solares sin vallar.

Transcurrido el plazo señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlo durante el período de prórroga reglamentaria, sin apremio, pero con el recargo del cinco por ciento, durante los días 21 al 31 del citado mes de enero de 1985; concluido este último plazo, se iniciará la cobranza por el procedimiento ejecutivo de apremio, con el recargo del veinte por ciento.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les asiste de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de sus tributos a través de entidades bancarias o cajas de ahorro, conforme el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos reglamentarios.

Alcantarilla, 10 de noviembre de 1984.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

---

* Número 7387

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Antonio Bernal González licencia para instalación de panadería-confitería en calle Submarino número 43, barrio de Peral, Cartagena, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 8 de noviembre de 1984.—El alcalde, P. D.

---

* Número 7388

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Pedro Roca Otón, en representación de Mecánica Roca Hermanos, licencia para instalación de taller de mecánica y calderería en paraje «La Asomada», Cartagena, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 7 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7648

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente el expediente número 1 de «Anulación de créditos a favor y en contra de este Ayuntamiento, por diversos motivos, conforme a lo previsto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones concordantes», se expone al público, durante 15 días y 8 días más, a fin de que por los interesados legítimos, pueda ser examinado y formuladas las correspondientes reclamaciones, sin que esta publicación pueda ser considerada como un acto de reconocimiento de créditos en contra de la Corporación, conforme al artículo 294.4 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

En cuanto a los créditos a favor, el detalle de año, concepto, cuantía y motivación, se contiene en el expediente que se expone. En cuanto a los créditos en contra, el detalle es como sigue:

AÑO 1983

Reserva crédito B. Social, 742.230 pesetas.

Reserva crédito B. Social, 15.000 pesetas.

AÑO 1982

Reserva crédito adquis. mobiliario, 57.915 pesetas.

Fichet, S. A.: una caja fuerte, 222.153 pesetas.

Escuelas-resto de reserva crédito, 20.614 pesetas.

MUNPAL de clases pasivas, 1.300.000 pesetas.

MUNPAL de S. Soc. funcionarios, 6.555.687 pesetas.

MUNPAL Viudedad y Orfandad, 500.000 pesetas.

MUNPAL Ayuda Familiar, 150.000 pesetas.

012.642-Error aritmético sumas, 21.373 pesetas.

Renfe-Solicitud paso a nivel, 7.500.

Reserva crédito adquis. contadores, 314.500 pesetas.

Alonso Lozano Gomariz, 172.310 pesetas.

Diego Marín. Adquisición libros, 20 pesetas.

Reserva crédito arreglo jardines barrio San José y Los Angeles, 721.000 pesetas.

Enrique Hdez. La Guía, 15.000 pesetas.

Intereses, 1.217.658 pesetas.

1981 Y ANTERIORES

Aport. Pto. Ext. 1977, 541.381 pesetas.

Patronato Prov. Vivienda 1976, 150.000 pesetas.

Patronato Pro. Vivienda 1975, 150.000 pesetas.

Terrenos Colones 1972-Re. Cto., 342.500 pesetas.

Condes Heredia Spínola 1963 a 1966, 42.730 pesetas.

Escuelas - Reserva crédito, 147.600 pesetas.

Escuelas - Reserva crédito, 41.760 pesetas.

C. Industrial G.ª, 88.137 pesetas.

Becas de Estudios-Res. crédito, 1.000.000 de pesetas.

Escuelas - Reserva crédito, 253.884 pesetas.

Escuelas - Reserva crédito (Obras San), 152.800 pesetas.

Escuelas - Reserva crédito, 249.850 pesetas.

Escuelas - Reserva crédito, 182.315 pesetas.

Mutualidad: año 1977 a 1981, 6.287.130 pesetas.

Aport. Pto. Extra. P. O. y S. 1977, 99.873 pesetas.

Juan Martínez Abellán, 15.479 pesetas.

Goyarrola-Electrif. 1973, 112.314 pesetas.

Red Saneato. Reserva crédito, 286.824 pesetas.

Reserva crédito de aport. Mpal. Ampl. Avda. Río Segura, 95.868 pesetas.

Red Santo. Reserva crédito, 656.762 pesetas.

Vicente Fernández Cano, 45.247 pesetas.

Muro pista polideportiva. Reserva crédito, 84.723 pesetas.

Goyarrola - Electr. polideportivo, 536.757 pesetas.

Reserva crédito-Resto gasto plantas, 30.000 pesetas.

Aguilar, S. A., 27.670 pesetas.

Electricidad - Reserva crédito, 169.419 pesetas.

Intereses, 1.437.711 pesetas.

Total: 25.261.694 pesetas.

Molina de Segura, 28 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7589

AGUILAS

EDICTO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 20 del presente mes de noviembre la modificación del pliego de cláusulas económico-administrativas para la adquisición de dos motocicletas con destino a la Policía Municipal, se expone al público por plazo de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Aguilas, 23 de noviembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7590

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido acordada la imposición de contribuciones especiales por la obra «Alcantarillado de calles en Aguilas, 9.º fase», incluida en el Plan Provincial 1984, así como la cantidad a repartir y la base del reparto, el expediente de su razón, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 22 de noviembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7591

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado el expediente número 4 de modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones, que se entenderán desestimadas si transcurren treinta días más sin que recaiga resolución expresa.

Aguilas, 22 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7382

CIEZA

EDICTO

Por don Manuel Torres Salgado se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a la actividad de café-bar, con emplazamiento en Ctra. Nacional 301, Km. 340, Hm. 5, paraje del Elipe.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 14 de noviembre de 1984. El alcalde.

---

* Número 7556

CARTAGENA

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que realicen el ingreso en la Depositaría Municipal de este Ayuntamiento, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en el Negociado de Hacienda, calle de Campos núm. 4, de Cartagena, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los artículos 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Número expediente y año; nombre o razón social; último domicilio conocido; importe pesetas

78/84; Josefa Hidalgo Vietos; calle Navarra, 3.ª travesía, 4.º C, Murcia; 8.976.

247/84; Enrique Gil Sánchez; General Sanjurjo, 4, 5.º, Cartagena; 1.081.

422/84; Antonio Fuentes Méndez; «Los Geranios», 2, 3.º, Cabo de Palos, Cartagena; 1.881.

433/84; Noemí Esteban Fernández; Capitanes Ripoll, 12, 1.º B, Cartagena; 247.

476/84 Carmen López Molina; Alfonso XIII, 47, 3.º izquierda, Cartagena; 1.645.

477/84; Carmen López Molina; Alfonso XIII, 47, 3.º izquierda, Cartagena; 201.

554/84; José Pastor Peñafiel; Ernesto Peña, 12, El Beal, Cartagena; 130.

557/84; Francisca Méndez Avilés; Cigüeña, 9, Pozo Estrecho, Cartagena; 86.

771/84; Francisco Velasco Pérez; Angel Bruna, bloque 8 «Marte», 1.º A, Polígono Ensanche, Cartagena; 913.

899/84; Juan José Hernández Mateo; Angel Bruna, bloque I «Piscis», 10.º C, Polígono Ensanche, Cartagena; 712.

1050/84; Juan A. Cavas Moreno; Angel Bruna, 27, Cartagena; 11.050.

1530/84; Isabel Núñez Tena; Media Legua, 5, El Hondón, Cartagena; 708.

1864/84; Gregorio Conesa Ortuño; Carlos III, 61, 3.º, Cartagena; 2.860.

2103/84; Juan Manuel Garrido Garrido; Roma, 14, 2.º, Cartagena; 4.213.

2145/84; José García Vidal; Garcilaso de la Vega, 9, Miranda, Cartagena; 164.

2194/84; María Dolores Soler López; Jiménez Díaz, 1, 2.º A, Cartagena; 901.

2298/84; François-Prevost Sansac de Traversay; Hacienda 2 Mares, bungalow 11, La Manga Cartagena; 21.104.

2359/84; José A. Sánchez García; General Barceló, 2, barrio Concepción, Cartagena; 2.994.

2596/84; Francisco Rosique; Nueva, 20, Los Dolores, Cartagena; 3.181.

2949/84; Domingo Rivas Hernández; Puerto Bello E-17, La Manga; 6.892.

2953/84; Isabel Rivas González; Puerto Bello E-17, La Manga; 6.892.

2954/84; Flora María Sánchez San Leandro; Río Segura, 4, 3.º, Murcia; 6.892.

3208/84; María Orsi Sánchez; Nicolás de las Peñas, 4, Murcia; 41.584.

3021/84; Maximiliano González Ganga; Virgen de la Cabeza, 19, barrio Peral, Cartagena; 214.

3233/84; Esperanza Feria Cortés; San Leandro, 3, Santa Lucía, Cartagena; 6.930.

3258/84; Angeles Bagres Baena; Los Huertos, 19, barrio Peral, Cartagena; 475.

3850/84; José Bailén Granell; Angel Bruna, 31, Cartagena; 62

Cartagena 8 de noviembre de 1984.—El jefe del Negociado.

---

* Número 7349

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por don Alfredo González Meroño se ha solicitado licencia para instalar una nave para cría de cerdos y engorde, con emplazamiento en La Calavera (Casa Agujero).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 13 de noviembre de 1984.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 7580

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA II DE RIEGOS DE LAS VEGAS ALTA Y MEDIA DEL SEGURA

BLANCA (Murcia)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en nuestras Ordenanzas, se convoca a todos los regantes y propietarios de tierras regables integrados en esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el salón de actos del Colegio de la Milagrosa, de esta villa, calle P. Portillo, el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las diez, para tratar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º—Conocimiento de los nombramientos de empleados e instrucciones dadas a los vigilantes de riegos por el Sindicato.

3.º—Memoria del Sindicato sobre actuaciones del mismo y de la Comunidad en el primer semestre del año actual.

4.º—Conveniencia de la adquisición de un vehículo motorizado para servicio de transporte de materiales de obras de reparación de redes de riego.

5.º—Conveniencia de la construcción de balsas para la retención y depósito de aguas disponibles.

6.º—Presupuesto de gastos e ingresos, con la derrama correspondiente, para el año 1985, cuyo proyecto ha sido formulado por el Sindicato.

7.º Recursos económicos para las obras e instalaciones de los pozos abiertos por esta Comunidad en la proximidad del Azud de Ojós, con información de las gestiones realizadas con el Banco de Crédito Agrícola para posibles subvenciones y préstamos para ellos.

8.º—Información de la correspondencia, ruegos y preguntas y propuestas de los señores comuneros.

Se advierte que, de no concurrir a la primera convocatoria la mayoría absoluta de la propiedad, esta Junta General tendrá lugar en el mismo local y día a las 10 horas y 30 minutos, cualquiera que sea el número y representación de los asistentes, siendo válidos los acuerdos que recaigan

Blanca, 21 de noviembre 1984. El presidente, Valero Martínez Palazón.

Número 7548

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabaso se siguen a instancias de Francisco Atenza Dólera contra José María Meseguer García, en acción sobre R. cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 5 de febrero de 1985 y hora de las 10,10 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa José María Meseguer Soria, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión j u d i c i a l, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 19 de noviembre de 1984.—El secretario.

Número 7549

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Francisco Atenza Dólera contra José María Meseguer Soria, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 5 de febrero de 1985 y hora de las 10 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a José María Meseguer Soria, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a 19 de noviembre de 1984.—El secretario.

IMPRENTA REGIONAL